



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2019-MDH

Huarmaca, 29 de Marzo de 2019.

EL CONCEJO DISTRICTAL DE HUARMACA;

VISTO:

Informe Legal N° 00072-2019-MDH/GAJ, de fecha 28 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0129-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 28 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 109-2019-MDH-GDS, de fecha 21 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, relativos a la aprobación del proyecto pre escolar denominado: “APOYANDO A LA EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR 2019”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 6° de la Constitución Política del Estado, en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, se establece que las municipalidades tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, entre las cuales se dispone “2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial”;

Que, mediante el Oficio N° 162-2019-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL. H/D, de fecha 15 de marzo de 2019, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca, solicita la renovación de los programas no escolarizados (PRONOEI) para el año 2019;

Que, mediante Informe N° 109-2019-MDH-GDS, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, comunica que en atención al requerimiento presentado por la Unidad de Gestión Educativa Local – Huarmaca, ha elaborado el proyecto denominado: “APOYANDO A LA EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR 2019”, para ejecutarse entre los meses de abril a diciembre de 2019, previa la aprobación respectiva y cuyo presupuesto total asciende al monto de S/. 280,700.00 (Doscientos Ochenta Mil Setecientos con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PAGO POR MES	TOTAL MENSUAL	N° DE MESES	TOTAL ANUAL
Coordinadora	1	1,300.00	1,300.00	9	11,700.00
Promotoras de PRONOEI	56	500.00	28,000.00	9	252,000.00
Monitoreo: Movilidad y Comisión					5,000.00
Material Educativo					11,000.00
Imprevistos					1,000.00
				Total S/.	280,700.00

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2019-MDH

Que, el objetivo general del citado proyecto es fortalecer, promover valores, capacidades y actitudes con el programa no escolarizado del nivel inicial en 56 caseríos del distrito de Huarmaca, que cuentan con alta demanda educativa en la etapa Pre – Escolar y no son atendidos por el Ministerio de Educación, los mismos que se detallan a continuación:

- | | | |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 1.- Pashul Alto | 21.- San Ramón | 41.- Chamana |
| 2.- Nueva Esperanza de Coipa | 22.- Estribo Tacana | 42.- El Milagro |
| 3.- Yumbe de Porcuya | 23.- La Portada del Overall | 43.- El Zuro |
| 4.- Cochayuc | 24.- Cañas | 44.- Talluran de Succhuran |
| 5.- Escobal | 25.- Santa Cruz de Cría | 45.- Paltapampa |
| 6.- Trigopampa | 26.- Pueblo Libre | 46.- Animas |
| 7.- Callancas | 27.- Sauce de Porcuya | 47.- Coipa de Porcuya |
| 8.- Zapotal | 28.- Yahuangate | 48.- Landa |
| 9.- Landirca | 29.- Burra Corral | 49.- Peña Grande Anexo el Overall |
| 10.- Trapiche | 30.- Overall | 50.- Peña Grande |
| 11.- San Antonio de Chucuyuc | 31.- Pasallapampa | 51.- Cristo Rey |
| 12.- Yamalan | 32.- Lipanga | 52.- Silahuin |
| 13.- Faicalito | 33.- Loma Santa | 53.- Limón de Platanal |
| 14.- El Sauce | 34.- Platanal | 54.- Pueblo Nuevo Anexo Calluran |
| 15.- Ragra pampa | 35.- Porvenir | 55.- Cruz de Motupe |
| 16.- Laguna de Chontirca | 36.- Giroquingray | 56.- Nuevo Porvenir Km. 55 |
| 17.- Hualqui | 37.- Tabluran | |
| 18.- Casahuay | 38.- San Francisco de Landa | |
| 19.- Monte Grande Bajo | 39.- La Luquirca | |
| 20.- Congoña | 40.- Nuevo Amanecer | |

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0129-2019-MDH/GPP/MAR, da cuenta que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para tal efecto adjunta la certificación de crédito presupuestario: N°00000000125, por el monto de S/. 280,700.00 soles, para el proyecto denominado: “APOYANDO A LA EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR 2019”, con cargo a la Actividad Gestión Administrativa del Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante el Informe Legal N°00072-2019-MDH/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por las normas sobre la materia, opina que es procedente que el concejo municipal en sesión de concejo apruebe el proyecto antes citado;

Que, de conformidad con el artículo 9°, numeral 26, de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el concejo en sesión ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2019, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el proyecto denominado: “APOYANDO A LA EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR 2019”, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para atender con 56 plazas de promotoras de PRONOEI y una plaza de Coordinadora, cuyo presupuesto total asciende al monto de S/. 280,700.00 (Doscientos Ochenta Mil Setecientos con 00/100 Soles), el cual se ejecutará del 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

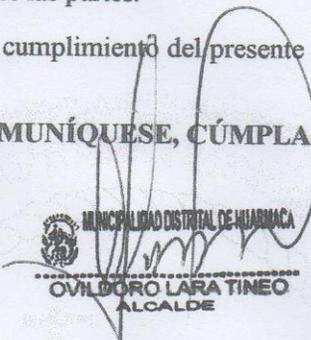
ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2019-MDH

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Señor Alcalde, celebrar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Huarmaca y la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca, para la ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente, el mismo que tiene como objeto establecer mecanismos de coordinación, cofinanciamiento y operatividad, así como establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo y acciones correspondientes, a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

OVIDORO LARA TINEO
ALCALDE